

COMISIÓN

ECU (*)

22 de mayo de 1996

(96/C 149/02)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués	39,3144	Marco finlandés	5,89002
Corona danesa	7,38455	Corona sueca	8,44170
Marco alemán	1,91267	Libra esterlina	0,821333
Dracma griega	302,492	Dólar estadounidense	1,24079
Peseta española	159,218	Dólar canadiense	1,70348
Franco francés	6,47629	Yen japonés	132,826
Libra irlandesa	0,796193	Franco suizo	1,57394
Lira italiana	1936,11	Corona noruega	8,19726
Florín neerlandés	2,13912	Corona islandesa	83,9021
Chelín austriaco	13,4588	Dólar australiano	1,56369
Escudo portugués	196,243	Dólar neozelandés	1,81747
		Rand sudafricano	5,39122

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

Nota: La Comisión también dispone de télex (21791) y de fax (296 10 97), ambos con contestador automático, que informan de los tipos de conversión diarios que corresponde aplicar en el ámbito de la política agrícola común.

(*) Reglamento (CEE) nº 3180/78 del Consejo (DO nº L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1971/89 (DO nº L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo (Convenio de Lomé) (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión nº 3334/80/CECA de la Comisión (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero, de 16 de diciembre de 1980, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) nº 3308/80 del Consejo (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO nº L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).